



DILEMA ÉTICO

Doña Erre que Erre, en el hospital



Introducción

Conceptos asociados al caso

**P^o Autodeterminación y
Autonomía**

Dependencia

P^o de Individualización

Promoción Integral de la Persona

Fundamentación Legal

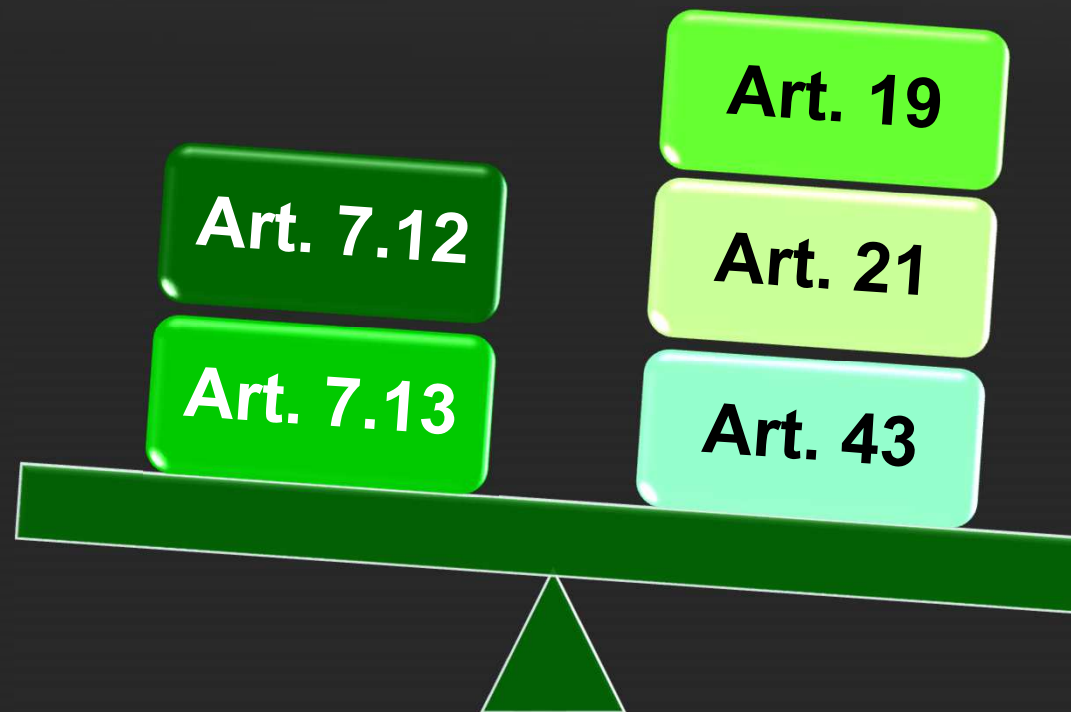
**Constitución
Española, 1.978**

Código Civil

**Ley 14/1986, de
25 de abril**

**Ley 39/2006, de
14 de Diciembre**

Fundamentación Deontológica



Identificación de los asuntos éticos



A

Aceptar la decisión de la usuaria de volver a su vivienda, sin ningún tipo de apoyo.



B

Continuar el tratamiento en una Residencia de Rehabilitación hasta su plena autonomía, pese a su oposición.



C

Insistir en las argumentaciones sobre las distintas ventajas e inconvenientes de las opciones A y B

Dilemas éticos asociados



1

La falta de autonomía impedirá su movilidad, empeorando la problemática, con un seguro retorno al hospital por un agravamiento de salud, en un breve espacio de tiempo. Este tipo de decisión implicaría una negligencia del profesional.



2

El miedo impide a la usuaria, pensar con racionalidad y no ser objetiva con su situación real actual.

El profesional podría vulnerar el P^o de autodeterminación de la paciente.



3

El profesional actuaría con objetividad y seguridad jurídica en beneficio de la usuaria

Toma de decisiones



¿Qué decisión se eligió?



Se optó por insistir en los beneficios que le aportarían la opción B y en los múltiples riesgos e inconvenientes que supondría la opción A.

Propuestas y Conclusiones



1

- Es conocido que el término “residencia” asusta a nuestros mayores, ya que frecuentemente lo asocian al abandono familiar y a la muerte. Por ello, se propone el cambio en la denominación de este tipo de Instituciones, modificando la palabra “Residencia” por “Centro Rehabilitador 24 horas”, o similar.



2

- Dar a conocer a la paciente el entorno en el que va a tener que desarrollar la rehabilitación hasta la recuperación total de su autonomía.

Propuestas y Conclusiones



3



4



5

- Evidenciar a la usuaria durante su ingreso, su falta de autonomía actual.
- Contar con un equipo interdisciplinar que ejerza de mediador entre usuario y familiares, en este tipo de situaciones.
- Que dicho equipo tenga en cuenta la individualización de cada caso.

Referencias bibliográficas

Consejo General de Trabajo Social (2016). *Código Deontológico del Trabajo Social*. Recuperado de http://www.cgtrabajosocial.es/codigo_deontologico

Constitución Española de 1978 (Constitución Española de 29 de diciembre). *Boletín Oficial del Estado nº 311*, 1978, 29 de Diciembre. Recuperado de http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.t1.html#a20

Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley 39/2006, de 14 de Diciembre). *Boletín Oficial del Estado nº 299*, 2006, 15 de Diciembre. Recuperado de http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l39-2006.html

Ley General de la Sanidad (Ley 14/1986, de 25 de abril). *Boletín Oficial del Estado, nº 102*, 1986, 29 de Abril. Recuperado de http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l14-1986.html

Muchas gracias



Elsa Gummà Serra

Eva M^a Somovilla Adame